



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

REGISTROS DE DECRETOS

2020

7 de octubre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. SELLO RAQUEL, DNI. 16.387.935 (para su esposo Schreier Marcelo J) y TORRES GISELA, DNI. 36.635.077 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de anteojos recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los anteojos solicitados fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de pesos **CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Sra. SELLO RAQUEL, DNI. 16.387.935 (para su esposo Schreier Marcelo J) y de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) a favor de la Señora TORRES GISELA, DNI. 36.635.077**, con destino a solventar costos por la adquisición de anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y mejorar su calidad de vida, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos **CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5**, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien y de Pesos **CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) a favor del Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4**, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.331

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte